

INFORME SECRETARIAL

2-5-2022- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:
Solicitud oficiar. Tome la decisión pertinente

El secretario,



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dos (2) de mayo dos mil
veintidós (2022)

Proceso # 2018-0547

1.-) *En atención al escrito que antecede, agréguese a los autos las diligencias de notificación allegadas por el demandante.*

2.-) *De conformidad con el Art. 173 del C.G.P., por secretaría ofíciase a la E.P.S. sanitas en la forma solicitada en el escrito que antecede.*

3.-) *Se ordena que la Secretaría, se actualice y envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora para adelantar la respectiva comisión.*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 075 hoy 03-05-2022	
El secretario,	

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2168be8788b2ce4e959f1d0d80e31e2f094810f41eceb0e7464c88660b216644**

Documento generado en 02/05/2022 06:32:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**